



Resolución Directoral Ejecutiva

Nro. 544 2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC

Lima, 31 DIC. 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, tiene por finalidad contribuir a la equidad en la educación superior garantizando el acceso a esta etapa de los estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académico, así como su permanencia y culminación; cuyo Manual de Operaciones fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0108-2012-ED;

Que, el Plan de Gestión Institucional 2012 - 2016 del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, establece como uno de sus principios de gestión, la calidad de sus procesos operativos lo cual fundamenta la pertinencia de implementar un Sistema de Gestión de Calidad orientado a dichos procesos que cumpla con operativizar el marco lógico del Programa, por lo cual la Dirección Ejecutiva del PRONABEC planificó la implementación del Sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO 9001:2008, para los principales procesos operativos de la Oficina de Beca Pregrado;

Que, la Certificación Internacional de Sistema de Gestión de la Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO 9001:2008 es una norma que define un modelo de Sistema de Gestión de Calidad en base a una serie de requisitos certificables por una independiente y acreditada aplicable para cualquier tipo y tamaño de organización que necesite demostrar su capacidad para proporcionar productos que cumplan tanto los requisitos de sus usuarios como los reglamentarios que le sean de aplicación;

Que, la labor para obtener esta acreditación nace por iniciativa de la Oficina de Becas de Pregrado, siendo necesario reconocer la labor del personal integrante del grupo encargado de llevar a cabo este proceso, en este caso, la Dirección Ejecutiva del PRONABEC tiene a bien extender su felicitación al Sr. David Jesús Flores Heredia, Especialista en Comunicación de Evidencias de la Oficina de Becas Pregrado del PRONABEC, en reconocimiento por hacer posible la obtención de la Certificación Internacional de Sistema de Gestión de la Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO 9001:2008 para los Procesos de Elaboración de Bases, convocatoria, selección y otorgamiento de la Beca 18 de pregrado; hecho que contribuye con el logro de los objetivos institucionales, resultando viable emitir el acto administrativo que así lo disponga; y,



Con el visto de la Oficina de Becas Pregrado, de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 008-2013-ED, y su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2012-ED;

SE RESUELVE:


Artículo 1°.- Felicitar al Sr. David Jesús Flores Heredia, Especialista en Comunicación de Evidencias de la Oficina de Becas Pregrado del PRONABEC, por su destacada labor para que el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo haya obtenido la Certificación Internacional de Sistema de Gestión de la Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO 9001:2008 para los Procesos de Elaboración de Bases, convocatoria, selección y otorgamiento de la Beca 18 de pregrado.

Artículo 2°.- Notificar con arreglo a Ley la presente Resolución al servidor mencionado en el Artículo precedente.

Artículo 3°.- Publicar esta Resolución en el Portal Electrónico Institucional del PRONABEC.

Regístrese y comuníquese




Dr. Raúl Choque Larrauri
Director Ejecutivo (e)
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo